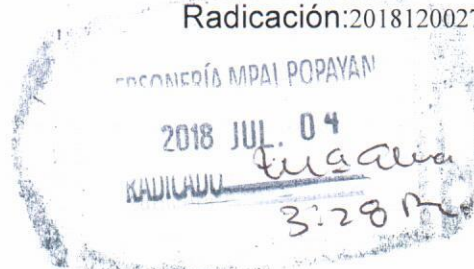




Popayán, 2018-07-04

Radicación:20181200272591

Doctor
CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ
Personero Municipal de Popayán.
Código postal 190004
Ciudad



Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DESALOJO PLAZA DE MERCADO BARRIO LA ESMERALDA.

Cordial Saludo:

En cumplimiento de la resolución No. 20171000127894 del 13 de diciembre de 2017 expedida por la alcaldesa (E) del Municipio de Popayán "Por medio del cual se termina una licencia de uso de unos puestos en la plaza de mercado del barrio la Esmeralda, de igual modo en estricto cumplimiento de la sentencia de acción popular de 19 de octubre de 2000 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca y del 8 de febrero de 2001 proferida por el Consejo de estado", me permito solicitar el acompañamiento de la Personería Municipal como ente del Ministerio Publico garante de los derechos fundamentales, cuyo objetivo principal es garantizar el cumplimiento de las leyes, Decretos, Ordenanzas y acuerdos estipulados en la constitución política de Colombia. Lo anterior con el fin de verificar que el procedimiento se realice respetando las garantías y derechos fundamentales de las personas involucradas; en igual forma diligencia que debe adelantarse respetando el debido proceso consagrado constitucionalmente.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, asignar los funcionarios necesarios para realizar el acompañamiento en la diligencia de desalojo del bien inmueble de carácter fiscal denominado "Plaza de Mercado la Esmeralda" de esta ciudad, la cual se adelantara el día 10 de julio de 2018 a las 3:00pm. Por consiguiente deberán presentarse en la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso el día martes 10 de julio de 2018 a las 02:00 pm.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,


LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora Urbana de Policía



ALCALDIA DE POPAYAN

CODIGO 120

INSPECCION PRIMERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 1



Popayán, 2018-07-04

Radicación:20181200272431



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite: 20180060110030172

fecha radicado: 05-Jul-2018 03:14 pm Folios: 1

Dependencia: 8011/CAUCA

Remite:ALCALDIA DE POPAYAN , INSPECCION PRIMERA URBAN

Anexos: SIN

Doctor
FELIPE VERNAZA PINZON
Defensor Regional
Código postal 19004
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DESALOJO PLAZA DE MERCADO BARRIO LA ESMERALDA.

Cordial Saludo:

En cumplimiento de la resolución No. 20171000127894 del 13 de diciembre de 2017 expedida por la alcaldesa (E) del Municipio de Popayán "*Por medio del cual se termina una licencia de uso de unos puestos en la plaza de mercado del barrio la Esmeralda, de igual modo en estricto cumplimiento de la sentencia de acción popular de 19 de octubre de 2000 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca y del 8 de febrero de 2001 proferida por el Consejo de estado*", me permito solicitar el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo como ente del Ministerio Público garante de los derechos fundamentales, cuyo objetivo principal es la protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos dentro del Estado social de derecho. Lo anterior con el fin de verificar que el procedimiento se realice respetando las garantías y derechos fundamentales de las personas involucradas; en igual forma diligencia que debe adelantarse respetando el debido proceso consagrado constitucionalmente.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted, asignar los funcionarios necesarios para realizar el acompañamiento en la diligencia de desalojo del bien inmueble de carácter fiscal denominado "Plaza de Mercado la Esmeralda" de esta ciudad, la cual se adelantara el día 10 de julio de 2018 a las 3:00pm. Por consiguiente deberán presentarse en la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso el día martes 10 de julio de 2018 a las 02:00 pm.

Agradezco su colaboración

Atentamente,

LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora Urbana de Policía